

EDICTO POR TRES DIAS. El Archivo Departamental Azul hace saber que el día 17/03/2021 a las 10,00 hs. se llevarán a cabo dos (2) destrucciones de expedientes en los términos del Ac. 3397/08. Por autorización de la SCBA (Resolución N° 1163/20 de fecha 21/10/2020) se procederá a la destrucción de 359 expedientes iniciados entre los años 1957 y 2010 pertenecientes al Tribunal de Menores Secretarías n° 1 (Penal) y n° 2 (Asistencial) de Azul. Y por autorización de la Resolución N° 1244/20 de fecha 13/11/2020 se procederá a la destrucción de 769 expedientes iniciados entre los años 1992 a 2014 pertenecientes a los Tribunales Orales en lo Criminal N° 1 y N° 2, a los Juzgados Correccionales N° 1 y N° 2, al Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y a los Juzgados de Garantías N° 1, N° 2 y N° 3 departamentales. Se deja expresa constancia que el Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934, reservando 557 expedientes del fuero de menores y 155 expedientes del fuero penal para su conservación prolongada en el marco del inciso e) del artículo 2° del Ac.1934 y que se han cumplido los plazos establecidos en el art. 115 del Acuerdo 3397/08. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08, El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Departamental Azul, sito en Avda. 25 de Mayo 884 de la ciudad de Azul. Azul, 9 de Febrero de 2021 - Fdo: Dr. Jorge E. Loustau. Jefe. Archivo Departamental Azul_